

Convocatoria Estado Joven: Prácticas Laborales en el Sector Público



Desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y la Oficina de Prácticas Universitarias compartimos la convocatoria Estado Joven :

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y la Oficina de Prácticas Universitarias compartimos la convocatoria Estado Joven :

¿Qué es Estado Joven?

Es un programa liderado por el Ministerio del Trabajo en coordinación con la Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales en el sector público.

¿Quiénes pueden participar?

Jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral y profesional, tecnólogo, universitario de pregrado o de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas empresariales para su

titulación.

¡Recuerda! Para el caso de los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, se requiere autorización del Ministerio del Trabajo para vincularse a la práctica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo.

¿Qué es una plaza de práctica?

Vacante que contiene el conjunto de actividades que el estudiante realizará para el cumplimiento de la práctica laboral (Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo).

¿Qué tipo de prácticas laborales ofrece este programa?

Estado Joven ofrece prácticas de tiempo completo, en Entidades Estatales, durante máximo cinco (5) meses.

Importante:

- Ninguna práctica puede superar el 31 de diciembre.
- En esta versión de Estado Joven, no se financian judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de la salud.

¿Qué incentivos ofrece Estado Joven?

- Otorga al estudiante un auxilio de práctica mensual, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

¡Recuerda! Este auxilio no es considerado un salario y solamente se otorga durante el tiempo de desarrollo de la práctica (Máximo 5 meses).

¿Quién asume los costos de seguridad social de los practicantes?

- Los estudiantes deberán contar con afiliación al subsistema de seguridad social en salud, sin importar el régimen general, especial o exceptuado.
- La afiliación y cotización a riesgos laborales la realizará la Institución Educativa del estudiante seleccionado.

¿Qué beneficios ofrece el programa?

- Experiencia real de la dinámica en el sector público.
- Certificación de la práctica laboral como experiencia profesional.

¿Qué Entidades hacen posible Estado Joven?

- Ministerio del Trabajo: financia las plazas de práctica del programa, lidera la convocatoria a estudiantes y hace seguimiento al desarrollo del proceso.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): lidera la convocatoria de las Entidades Estatales a través de la oferta vacantes.
- Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo: facilita el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), para publicar las plazas de práctica ofertadas por las Entidades Estatales.

¿Cuáles son las etapas del programa?

1. Convocatoria a Entidades Estatales: el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y el Ministerio del Trabajo invitarán a las Entidades Estatales del orden nacional, departamental y municipal, a ofertar sus plazas de práctica a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentra vinculada.
2. Convocatoria a estudiantes: el Ministerio del Trabajo realizará la invitación a estudiantes, de acuerdo a los perfiles requeridos por la Entidades Estatales que ofertaron plazas de práctica.
3. Formalización de la práctica: los estudiantes seleccionados iniciarán el proceso de formalización para el inicio de prácticas, presentando carta de aceptación de la institución educativa a la cual pertenecen y posteriormente la Entidad Estatal realizará la vinculación formativa.
4. Desarrollo de la práctica: una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas Entidades Estatales y formularán su plan de práctica.

[click aquí para más información](#)

[Click aquí para descargar los términos de referencia](#)

Fuente:

<http://comunicaciones.utp.edu.co/noticias/48073/convocatoria-estado-joven-practicas-laborales-en-el-sector-publico>